

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE, DE DOMINIO SERVIU, UBICADO EN CALLE HUAMACHUCO N° 7705, SITIO N° 14, MZ. "A", POBLACIÓN BARRIO NORTE (VICTORIA) DE ANTOFAGASTA, AL TENOR DEL ORD. ELECTRÓNICO SERVIU N° 2469/2025.

ANTOFAGASTA 18 MAR 2025

RESOLUCION EXENTA N° 122 /

V I S T O:

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto N°272/12/2023 de fecha 24 de enero de 2023, que establece el nuevo orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 2469 de fecha 01 de octubre de 2025, de autorización para entregar en comodato a la **Junta de Vecinos N° 66 Victoria**, el inmueble de dominio **SERVIU**, ubicado en **calle Huamachuco N° 7705, sitio N° 14, MZ. "A", Población Barrio Norte (Victoria) de Antofagasta**, con una **superficie total de 230,00 metros cuadrados**, por un plazo de 5 años.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- El Plano de Loteo General del Barrio Norte de la Corporación de la Vivienda U-1049, archivado bajo el N° 299 del año 1974 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

- Copia inscripción de dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 79 vta. bajo el número 116 del año 1971, dominio trasladado a fjs. 7103 vta. N° 7333 año 2017.

- Carta de Solicitud de la Junta de Vecinos N° 66 Victoria de fecha 14 de marzo de 2025.

- Formulario Solicitud S/F de Comodato de la JJVV Victoria.

- Providencia del Director SERVIU con la autorización del comodato de fecha 12 de septiembre de 2025.

- Contrato de Comodato de fecha 05 de diciembre de 2019.

- Certificado de Persona Jurídica sin fines de lucro, vigente.

- Certificado de Avalúo Fiscal detallado correspondiente al número 05689-0017.

4.- Que el préstamo de uso se funda en el compromiso de SERVIU con la Junta de Vecinos N° 66 Victoria de otorgarle continuidad a la administración de la sede social del sector, para que continúe prestando servicios a la comunidad, mediante la postulación a convenios que permitan mejorar las actividades y, por ende, la calidad de vida de los residentes del sector.

5.- Que conforme lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N° 14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1, por lo cual procede dictar lo siguiente:

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y Junta de Vecinos N° 66 Victoria, respecto del inmueble de dominio SERVIU, ubicado en calle Huamachuco N° 7705, sitio N° 14, MZ. "A", Población Barrio Norte (Victoria) de Antofagasta, con una superficie total de 230,00 metros cuadrados, por un plazo de 5 años.

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 014464 (V y U), de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU ya referida en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIETTA MENDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA



ENCARGADA
SEJUR
Seremi Minv
Sección Jurídica
AVE-DVC, dvc.

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Depto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. SEJUR SEREMI Antofagasta.
5. Original, Oficina de Partes SEREMI Antofagasta.